

Guayaquil, 28 de enero del 2014.

Señores
SUNSHINE SAINT ELENA S. A. SUNSELENA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informar a ustedes que en esta fecha se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

- La señora **KATHERINE SHAIR ORELLANA ORTIZ**, ha transferido 399 acciones ordinarias, nominativas y del valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, contentiva en el Título N° 02, a favor de la compañía **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**

Adjunto a la presente el mencionado Título a fin de que se sirvan anularlo y emitir un nuevo Título a favor del cesionario.

Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas y cumplir con las demás formalidades legales.

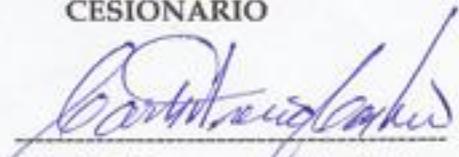
Atentamente,

CEDENTE



Katherine Shair Orellana Ortiz

CESIONARIO



p. Sunshine Capital Management Limited Inc
Carlos Francisco Calderón Cueva
Apoderado

Guayaquil, 28 de enero del 2014.

Señores

SUNSHINE SAINT ELENA S. A. SUNSELENA

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informar a ustedes que en esta fecha se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

- La señora **KATHERINE SHAIR ORELLANA ORTIZ**, ha transferido 399 acciones ordinarias, nominativas y del valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, contentiva en el Título N° 02, a favor de la compañía **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**

Adjunto a la presente el mencionado Título a fin de que se sirvan anularlo y emitir un nuevo Título a favor del cesionario.

Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente,

CEDENTE



Katherine Shair Orellana Ortiz

CESIONARIO



p. Sunshine Capital Management Limited Inc
Carlos Francisco Calderón Cueva
Apoderado



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO

LICDO. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565 / 264-3655
263-5421 / 263-5411
FAX: 263-3861

AVE. MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 89-7671
PANAMA 9,
REP. DE PANAMA

COPIA
ESCRITURA N° 6,601 DE 31 DE julio DE 20 03

Por la Cual: la sociedad denominada SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC., otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS CALDERON CUEVA, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003).



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS UNO-----

----- (6,601) -----

POR LA CUAL la sociedad denominada **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS CALDERON CUEVA**, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003).-----

-----Panamá, 31 de julio de 2003.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil tres (2003), ante mí, RUBEN ELIAS RODRÍGUEZ AVILA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro guión ochenta y nueve guión seiscientos cuarenta y dos (4-89-642), compareció personalmente ZADIE LLAURADO, mujer, mayor de edad, panameña, casada, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho guión doscientos sesenta y tres guión noventa y ocho (8-263-98), actuando en su calidad de Secretaria de la sociedad anónima denominada **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**, inscrita en la Ficha cuatro dos siete dos tres seis (427236), Documento cuatro dos cero dos cero cinco (420205), Sección Mercantil del Registro Público; y debidamente facultada para este acto como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003), me solicitó que hiciera constar, como en efecto lo hago, que por este medio otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS CALDERON CUEVA**, con cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116), a fin de que lo ejerza de conformidad con las facultades que a continuación se detallan:-----

PRIMERO: Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la sociedad y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECIMO: Para llevar la representación de la sociedad mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, los mandatarios usarán de todas las facultades generales y especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir, y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones.-----

DECIMO PRIMERO: El mandatario podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales, reservándose siempre la facultad de reasumir personería. -----

DECIMO SEGUNDO: El presente poder podrá ser ejercido por el mandatario tanto en este país, como en cualquier país, estado o nación extranjera y en ejercicio del mismo, el mandatario otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos o privados, incluso ante las justicias criminales y se considerará vigente y válido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito mientras no se les notifique a las mismas por escrito su revocación, suspensión, limitación o renuncia.-----

La presente minuta fue preparada por la Licenciada ZADIE LLAURADO de la firma de abogados ROBLES Y ROBLES.-----

Leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales señores: HEXHI GLORIA ZAPATA, con cédula de identidad personal número cuatro guión ciento cuatro guión dos mil cuatrocientos dieciocho (4-104-2418), y LEONIDAS CALVO, con cédula de identidad personal número cuatro guión ciento doce guión setecientos noventa y ocho (4-112-798), ambos para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy Fe.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número SEIS MIL SEISCIENTOS UNO-----(6,601)-----

------(Fdo.) ZADIE LLAURADO-----

(Fdo.) HEXHI GLORIA ZAPATA------(Fdo.) LEONIDAS CALVO -----

(Fdo.) RUBEN ELIAS RODRÍGUEZ AVILA. Notario Público Tercero.-----

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.-----

Siendo las doce (12:00) del medio día del día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad denominada **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**, inscrita en la Ficha cuatro dos siete dos tres seis (427236), Documento cuatro dos cero dos cero cinco (420205), Sección Mercantil del Registro Público, la que se llevó a efecto en Calle Cincuenta (50), Edificio Plaza 2000, Piso número diecinueve (19), ciudad de Panamá.-----

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.-----

En la reunión estuvieron presentes **ZADIE LLAURADO** y **MARIA PATRICIA DIAZ**, quienes constituyen la mayoría de la Junta Directiva de la sociedad.-----

La señora **MARIA PATRICIA DIAZ**, Tesorera de la sociedad, actuó como Presidenta Ad-Hoc de la reunión, en ausencia del titular de dicho cargo y **ZADIE LLAURADO**, actuó en su calidad de Secretaria de la sociedad.-----

La Presidenta Ad-Hoc de la reunión manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la conveniencia de otorgar un Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS CALDERON CUEVA**, con cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116).-----

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:-----

La Junta Directiva de **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**, en reunión extraordinaria celebrada el día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003),-----

RESUELVE:-----

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS CALDERON CUEVA**, con cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116).-----

SEGUNDO: Autorizar a, **ZADIE LLAURADO**, Secretaria de la sociedad, a fin de que otorgue el poder antes mencionado y protocolice la presente acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.-----

LA PRESIDENTA AD-HOC:-----LA SECRETARIA:-----

(Fdo.) **MARIA PATRICIA DIAZ**----- (Fdo.) **ZADIE LLAURADO** -----

(SELLO) ROBLES Y ROBLES. ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19,



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Teléfono 269-0233. APROBADO. (Fdo.) ZADIE LLAURADO.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil tres (2003).-----



Ruben Elias Rodriguez Ayra
Lic. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AYRA
Notario Público Tercero

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2010
Presentante: EDUARD CONTRERAS
Liquidación No.: 7010657971
Ingresado Por: VEHAPA03

Fecha y Hora: 2010/12/23 17:09:54:9
Asiento: 225637
Cedula: 8-333-525
Total Derechos: 50.00

Eduardo Contreras

Jefe de Diario



Instituto de la Justicia Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Comisión Notarial Folio No. 427236 Sigla No. 5-A
Instrumento No. 1299200
Operación Acta
Derechos de Registro B. 40.00
Derecho de Conservación B. 10.00
Lugar y forma de inscripción Justicia Pública



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

Escritura Pública
Ursula Zapata
Notario Público *Neptalín Fk*
Autorizado de *S*

ATRICADO

El día 14 del mes de enero del año 2011

Administrativa
2690
Ursula Zapata



Guayaquil, 28 de enero del 2014.

Señores

SUNSHINE SAINT ELENA S. A. SUNSELENA

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informar a ustedes que en esta fecha se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

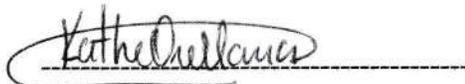
- La señora **KATHERINE SHAIR ORELLANA ORTIZ**, ha transferido 1 acción ordinaria, nominativa y del valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, contentiva en el Título N° 02, a favor de la compañía **EUCAOIL S. A.**

Adjunto a la presente el mencionado Título a fin de que se sirvan anularlo y emitir un nuevo Título a favor del cesionario.

Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente,

CEDENTE



Katherine Shair Orellana Ortiz

CESIONARIO



**p. Eucaoil S. A.
José Bartolomé Cornejo Cevallos
Presidente**

Guayaquil, 28 de enero del 2014.

Señores
SUNSHINE SAINT ELENA S. A. SUNSELENA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informar a ustedes que en esta fecha se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

- El señor **LUIS ENRRIQUE PEREZ SUAREZ**, ha transferido 400 acciones ordinarias, nominativas y del valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, contentiva en el Título N° 01, a favor de la compañía **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**

Adjunto a la presente el mencionado Título a fin de que se sirvan anularlo y emitir un nuevo Título a favor del cesionario.

Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente,

CEDENTE



Luis Enrique Pérez Suarez

CESIONARIO



p. Sunshine Capital Management Limited Inc
Carlos Francisco Calderón Cueva
Apoderado

Guayaquil, 28 de enero del 2014.

Señores
SUNSHINE SAINT ELENA S. A. SUNSELENA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informar a ustedes que en esta fecha se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

- El señor LUIS ENRRIQUE PEREZ SUAREZ, ha transferido 400 acciones ordinarias, nominativas y del valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, contentiva en el Título N° 01, a favor de la compañía SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.

Adjunto a la presente el mencionado Título a fin de que se sirvan anularlo y emitir un nuevo Título a favor del cesionario.

Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente,

CEDENTE



Handwritten signature of Luis Enrique Pérez Suarez in blue ink, written over a horizontal line.

Luis Enrique Pérez Suarez

CESIONARIO



Handwritten signature of Carlos Francisco Calderón Cueva in blue ink, written over a horizontal line.

p. Sunshine Capital Management Limited Inc
Carlos Francisco Calderón Cueva
Apoderado

PAG. 1
// JOMAPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 1468499

QUE LA SOCIEDAD :

- SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 427236 DOC. 420205 DESDE EL
VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) JORGE LUIS HERRERA
(2) ZADIE LLAURADO
- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) FRANCISCO ANTONIO MINUCHE FREIRE
2) HECTOR DAVID SOLEDISPA RAMIREZ
3) TAMARA JIVAJA NIDA
- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : FRANCISCO ANTONIO MINUCHE FREIRE
TESORERO : HECTOR DAVID SOLEDISPA RAMIREZ
SECRETARIO : TAMARA JIVAJA NIDA
- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL.
- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ROBLES Y ROBLES
- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.
- DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SOCIAL ES DE 500 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS Y/O AL PORTADOR
SIN VALOR NOMINAL. CADA ACCION DARA DERECHO A UN VOTO.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER AMPLIO Y GENERAL DE ADMINISTRACION Y/O DISPOSICION DE
BIENES A FAVOR DE CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA SEGUN DOCUMENTO
1899200, INSCRITO EN LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 298 DE DICIEMBRE
DE 2010.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIEZ DE FEBRERO
DEL DOS MIL CATORCE A LAS 12:28:17.P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 1468499
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 016412
FECHA: Lunes 10, Febrero DE 2014
// JOMAPAZO //


UMBERTO PEDRESCHI
CERTIFICADOR



APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 de octubre 1961
1 Pais **PANAMA**,
2 Este presente documento público
3 ha sido firmado por Gerardo Robinson
4 quien actua en calidad Presidente
4 y esta revestido del sello/timbre de CEA
CEA RECORRIDO 12 FEB 2014



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

5 EN Panamá _____ 5 de _____
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 8818
9 Sello/timbre 10 Firma Higgin & foto
7




 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO
 SUAYAS/SUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 26 DICIEMBRE 1947
 001- 0003 0007 N
 SUAYAS/ SUYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1948



Carlos Francisco Calderon Cueva

ECUADORIA *****
 VOTO: 48775 112 17847
 DESIGNADO: SUYAGUIL
 JUSTIN CALDERON
 HELLY F CUEVA
 SUYAGUIL 17/02/2018
 1347208



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2018

074
074 - 0266 **0903207116**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO

QUINTA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	TARQUI
QUAYAGUIL	TARQUI	TARQUI
CANTON	TARQUI	TARQUI


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO

LICDO. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565 / 264-3655
263-5421 / 263-5411
FAX: 263-3861

AVE. MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 89-7671
PANAMA 9,
REP. DE PANAMA

COPIA
ESCRITURA N° 6,601 DE 31 DE julio DE 20 03

Por la Cual: la sociedad denominada SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC., otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS CALDERON CUEVA, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003).



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS UNO-----

----- (6,601) -----

POR LA CUAL la sociedad denominada **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS CALDERON CUEVA**, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003).-----

-----Panamá, 31 de julio de 2003.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil tres (2003), ante mí, **RUBEN ELIAS RODRÍGUEZ AVILA**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro guión ochenta y nueve guión seiscientos cuarenta y dos (4-89-642), compareció personalmente **ZADIE LLAURADO**, mujer, mayor de edad, panameña, casada, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho guión doscientos sesenta y tres guión noventa y ocho (8-263-98), actuando en su calidad de Secretaria de la sociedad anónima denominada **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**, inscrita en la Ficha cuatro dos siete dos tres seis (427236), Documento cuatro dos cero dos cero cinco (420205), Sección Mercantil del Registro Público; y debidamente facultada para este acto como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003), me solicitó que hiciera constar, como en efecto lo hago, que por este medio otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS CALDERON CUEVA**, con cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116), a fin de que lo ejerza de conformidad con las facultades que a continuación se detallan:-----

PRIMERO: Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la sociedad y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en

cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la sociedad a título exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas.-----

SEGUNDO: Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables.-----

TERCERO: Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier institución en Panamá o en cualquier otro país; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y además documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes.-----

CUARTO: Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios o simples con o sin garantía, reales o personales, en dinero efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma.-----

QUINTO: Celebrar y constituir contratos de sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza.-----

SEXTO: Arrendar cajas de seguridad, solicitar la apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la sociedad y retirar el contenido de las mismas.-----

SEPTIMO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos.-----

OCTAVO: Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones.-----

NOVENO: Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la sociedad, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la sociedad, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes.-----



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECIMO: Para llevar la representación de la sociedad mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, los mandatarios usarán de todas las facultades generales y especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir, y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones.-----

DECIMO PRIMERO: El mandatario podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales, reservándose siempre la facultad de reasumir personería. -----

DECIMO SEGUNDO: El presente poder podrá ser ejercido por el mandatario tanto en este país, como en cualquier país, estado o nación extranjera y en ejercicio del mismo, el mandatario otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos o privados, incluso ante las justicias criminales y se considerará vigente y válido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito mientras no se les notifique a las mismas por escrito su revocación, suspensión, limitación o renuncia.-----

La presente minuta fue preparada por la Licenciada ZADIE LLAURADO de la firma de abogados ROBLES Y ROBLES.-----

Leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales señores: HEXHI GLORIA ZAPATA, con cédula de identidad personal número cuatro guión ciento cuatro guión dos mil cuatrocientos dieciocho (4-104-2418), y LEONIDAS CALVO, con cédula de identidad personal número cuatro guión ciento doce guión setecientos noventa y ocho (4-112-798), ambos para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy Fe.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número SEIS MIL SEISCIENTOS UNO-----(6,601)-----

----- (Fdo.) ZADIE LLAURADO-----

(Fdo.) HEXHI GLORIA ZAPATA----- (Fdo.) LEONIDAS CALVO -----

(Fdo.) RUBEN ELIAS RODRÍGUEZ AVILA. Notario Público Tercero.-----

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.-----

Siendo las doce (12:00) del medio día del día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad denominada **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**, inscrita en la Ficha cuatro dos siete dos tres seis (427236), Documento cuatro dos cero dos cero cinco (420205), Sección Mercantil del Registro Público, la que se llevó a efecto en Calle Cincuenta (50), Edificio Plaza 2000, Piso número diecinueve (19), ciudad de Panamá.-----

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.-----

En la reunión estuvieron presentes **ZADIE LLAURADO** y **MARIA PATRICIA DIAZ**, quienes constituyen la mayoría de la Junta Directiva de la sociedad.-----

La señora **MARIA PATRICIA DIAZ**, Tesorera de la sociedad, actuó como Presidenta Ad-Hoc de la reunión, en ausencia del titular de dicho cargo y **ZADIE LLAURADO**, actuó en su calidad de Secretaria de la sociedad.-----

La Presidenta Ad-Hoc de la reunión manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la conveniencia de otorgar un Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS CALDERON CUEVA**, con cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116).-----

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:-----

La Junta Directiva de **SUNSHINE CAPITAL MANAGEMENT LIMITED INC.**, en reunión extraordinaria celebrada el día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003),-----

RESUELVE:-----

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS CALDERON CUEVA**, con cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116).-----

SEGUNDO: Autorizar a, **ZADIE LLAURADO**, Secretaria de la sociedad, a fin de que otorgue el poder antes mencionado y protocolice la presente acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.-----

LA PRESIDENTA AD-HOC:-----LA SECRETARIA:-----

(Fdo.) **MARIA PATRICIA DIAZ**----- (Fdo.) **ZADIE LLAURADO** -----

(SELLO) ROBLES Y ROBLES. ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19,



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Teléfono 269-0233. APROBADO. (Fdo.) ZADIE LLAURADO.....

Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil tres (2003).....



Ruben Elias Rodriguez Avila
Uc. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA
Notario Público Tercero

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2010/12/23 17:09:54:9

Tomo: 2010

Asiento: 225637

Presentante: EDUARD CONTRERAS

Cedula: 8-333-525

Liquidación No.: 7010657971

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: VEHAPA03

Eduardo Contreras

Jefe de Diario



Instituto de El Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Comisión 1 Folios 427236 Signo No. 5-A
Inscripción No. 1299200
Operación Acta
Derechos de Registro B. 40.00
Derecho de Conservación B. 1.00
Lugar y forma de inscripción Juzgado 25 de Agosto 4973
Juzgado 25 de Agosto 4973



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

Escritura Pública No. 1299200

Wladimir Pozzetti

Notario Público Notario Pk

Residencia de 8

ATTESTADO

El día 14 JAN 2011

ADMINISTRATIVA

2690

Wladimir Pozzetti

